

Habiendo hecho presente á esta Junta de Gob.^{no} D.ⁿ Miguel Perez Diaz que los negocios de la Escribania de Ayuntamiento de su cargo no le dexan tpo. suficiencia para desempeñar los de la Secretaria de esta Junta, que ha servido hasta aqui, havendo la Junta en relevarle de este encargo, y ha nombrado en su lugar á D.ⁿ Julian de Peralta, Oficial 1.^o de dha. Escribania, mediante su idoneidad y la instruccion que tiene en los negocios de la Junta, por haberos estado manejando en clase de Oficial desde su institucion. La Junta espera del zelo de V. S. por el servicio de la Patria que permitira que dho. Peralta sirva este empleo conservándole la plaza de Oficial que obtiene en una de las Escribanias de V. S., donde pondrá una persona de la confianza de V. S. que le substituya por el tiempo que sirva dha. Secretaria.

Dios que. á V. S. m. p. a. Lorca 28 de Nov.^{re} de 1810.

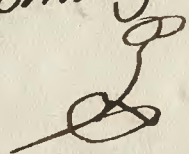
Emeterio Celestino
de Barrameda



Bartolomé
Mateos



Juan Diego
Domínguez



M. N. y M. L. Ciudad de Lorca.

